

RESOLUCION N°: 220/20

FORMOSA, 21 de Julio de 2.020.-

V I S T O:

La Resolución de Presidencia del Excmo. S.T.J. N° 122/20 - Adm.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fija como fecha de apertura de la Licitación Privada N° 22/20, el día 20 de Marzo de 2.020 a las 9,30 hs.-

Que la misma fuera automáticamente suspendida al haberse decretado la cuarentena por el COVID 19; debiendo en consecuencia procederse a su rectificación.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ART. 1°: Rectificar la Resolución de Presidencia del Excmo. S.T.J. N° 122/20 - Adm., Artículo 2°: respecto a la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 22/20, fijándose para el día 06 de Agosto, a las 9,45 hs.; y Artículo 3°: respecto a la ampliación a siete (7) días a la anticipación para efectuar las invitaciones a firmas del ramo (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051), permaneciendo lo demás inalterable.-

ART. 2°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 21 de julio de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia